

cas ó por medio de pensiones, dándoles á entender el motivo que le induce á obsequiarlos.

§ XV

Ejemplo

La instrucción que el Presidente Jeannín dió al Sr. de Préaux (según la explicación que el Sr. Wiquefort nos da de entrambas en la sección IX del libro X de su tratado intitulado «El Embajador») muestra claramente la utilidad de semejantes medios para descubrir lo que se desease saber en la corte donde fuese enviado. Pero á todo esto añadiremos todavía el medio de mantener una correspondencia continua con los demás embajadores de su Soberano que residiesen en otras cortes, y la solicitud de ganarse la amistad de los embajadores de los príncipes que residiesen en la misma corte.

§ XVI

Correspondencia con los otros embajadores que tiene el mismo príncipe en las demás cortes

En cuanto á lo primero, es cosa fácil, porque se trata nada más de una correspondencia familiar, cuyo uso es sumamente necesario, por cuanto el secreto de los negocios se trasciende más fácilmente en las cortes extranjeras que en aquellas donde se tratasen. Por lo cual, un embajador que reside en una corte donde sospechamos que se trama alguna negociación, podrá adquirir noticia de ella por alguno de sus conministros residentes en otra

corte extraña; porque la sospecha del negocio llegará, seguramente, hasta ella y suministrará á sus cortesanos motivo para adquirir un pleno conocimiento del asunto; por cuanto la ley de un secreto se observa exactamente en los lugares donde lo manda el Príncipe, y si se llega á traslucir la menor cosa, se sabe aplicar un remedio: pronto; pero cuando el ruido se esparce por otro país extraño, no hay obstáculo que pueda impedir que se divulgue el negocio. En efecto, las ligas de Amboas contra la Francia, no fueron conocidas sino después de haberse divulgado en Inglaterra y Alemania. Estos ejemplos son comunes y, por decirlo así, diarios.

§ XVII

Correspondencia con los embajadores de los demás príncipes en la corte donde reside

Tampoco cuesta mucho trabajo granjearse la amistad de los embajadores de los otros príncipes, porque los embajadores á quienes buscase el ministro, no tendrán nada que hacer con él, por no intervenir ninguna negociación entre sus soberanos respectivos, ó bien ocurrirán negocios entre dichos soberanos y, por consiguiente, tendrán qué hacer con el ministro. En el primer caso, el ministro podrá fácilmente hacerse amigo de ellos, dándoles funciones y convites, previniendo siempre las cosas con buen modo, y empleando todo lo que pudiese servir para merecer su aprecio. Y en el segundo, suponiendo que los negocios que tuviesen que tratar se dirigiesen á la ventaja de sus respectivos dueños, por ejemplo, á formar una alianza, establecer algún comercio,

etc., la naturaleza misma de estas especies de disposiciones, le facilitará un buen medio de adquirir su amistad; ó si la comisión pidiese algunas discusiones de controversia, ya fuese para ilustrar algunos derechos y sostener las prerrogativas, ya para acceder á algún tratado, entablar alguna mediación ó pretender alguna neutralidad, aunque todas estas ocasiones son menos favorables para el designio que llevan de insinuarse en su amistad, por cuanto en semejantes ocasiones los ministros de una y otra parte guardan entre sí ciertas reservas que arguyen desconfianza, sin embargo, no le será imposible al ministro que estuviese empeñado en el asunto, formar con ellos algunas conexiones, y llegará á obtenerlo, seguramente, como se abstenga de hablar con dichos ministros de los negocios que se hubiesen de ventilar, portándose con ellos de un modo seguido y natural, asegurándoles que las controversias que trata él de terminar, lejos de debilitar la estimación que tuviese de ellos, la fortalecerá y aumentará. Finalmente, sus prevenciones, sus buenos modos y su cordialidad, les estimularán á buscar su amistad, franqueándoles la suya.

§ XVIII

Ejemplo

Por estos medios, un embajador hábil en el ejercicio de su comisión, para la mayor ventaja de su Soberano, no sólo alcanzó en cierta corte de Europa la amistad de otro ministro, encargado en la misma corte de una negociación importantísima, diametralmente opuesta á la suya, sino que á la sombra de esta amistad, consiguió

penetrar todavía los más sabios rodeos de la conducta del ministro, y los secretos más eficaces de su política, de manera que atravesando sucesivamente con finura sus operaciones, le impidió de tal modo su efecto, que el otro se vió precisado á tener que ausentarse de dicha corte sin obtener ningún éxito en su negociación.

§ XIX

Conducta entre los embajadores cuyos príncipes están en guerra

Cuando está declarada la guerra entre los soberanos de estos embajadores que residen en una misma corte, el mejor medio que uno de ellos puede practicar para adquirir la amistad de los otros, es, si no me engaño, el que acabamos de insinuar para el caso de las discusiones de los derechos, privilegios ó pretensiones. Así es, que no deberá tocar jamás los asuntos de sus respectivas comisiones; tratará con ellos en términos indiferentes, del mismo modo que lo haría con los particulares, y sobre todo, deberá abstenerse de chancearse sobre los perjuicios que hubiesen padecido sus soberanos; ni se quejará de los de su príncipe. En suma, no dejará salir de su boca la menor palabra que pudiese, directa ó indirectamente, referirse á los negocios públicos. Tendrá buen cuidado de tener oculta esta conexión de amistad, escaseándole las conferencias y practicando en las ocasiones que no fuesen sospechosas, toda la dignidad de los bellos modales de que hemos hablado. Para evitar hasta la sombra de la sospecha, cultivará sus amigos, en cuanto le fuese posible, por medio de algún confidente común;

porque es menester confesar que se encuentran muchas dificultades que vencer en la conservación de semejantes amistades, tanto por las reservas que es forzoso guardar, como por el riesgo de no conseguir los fines.

§ XX

Ventajas que se sacan de las conexiones con los ministros extranjeros

Sin embargo, es necesario, ó no puede menos de ser útil á un embajador, contraer amistad con los demás enviados que se hallasen en la misma corte; y cuando éstos no tuviesen ningún negocio que tratar entre ellos, podrá él aprovecharse de sus luces, en orden á las prácticas secretas de dicha corte; y si tuviesen alguna contestación entre sí, esta misma amistad le autorizará para determinarla. Además de estas ventajas, si los soberanos respectivos llegasen á enemistarse abiertamente, las amistades personales de los embajadores podrán, mejor que otro medio alguno, apaciguar sus quejas, ó servirán para lograr conocimientos ventajosos respecto de la situación, de la conducta y de los designios del enemigo.

§ XXI

De los despachos

Cuando el embajador hubiese llegado á formar sus conexiones de amistad política, con ánimo de instruirse de todo lo que pasase en la corte donde reside, debe aplicarse á hacer el uso necesario de sus descubrimien-

tos. Este uso consiste en tener exactamente informado á su Soberano, por escrito, de todas las cosas que ocurriesen; y por lo que mira á esto, diremos algo de lo que conviene observar en la composición de este género de cartas, á las cuales daremos aquí el nombre de despachos.

§ XXII

Ellos se componen de dos puntos

Dichos despachos suelen comprender dos puntos regularmente, así como hay dos empleos generales que ejercer en una embajada. El primero mira á la obligación que tiene el embajador de dar á su Soberano todas las luces posibles sobre los varios intereses de la corte donde residiese, según los informes más exactos que hubiese adquirido de ellos: lo cual pertenece á su empleo de hacer las indagaciones de que hemos hablado en esta primera sección. El segundo punto es concerniente á la obligación en que se halla de exponer á su Soberano el giro que hubiese dado á la negociación de que hubiese sido encargado; el cariz que hubiese tomado; sus circunstancias, y su conclusión: lo cual hace relación á su segundo empleo, del que trataremos en la sección siguiente. Por lo cual empezaremos explicando el método que nos parece se debe observar escribiendo las informaciones, y después expondremos el punto de las negociaciones.

§ XXIII

Estilo de diferentes cortes tocante á los despachos

En muchas cortes hay la costumbre de pedir al embajador dos despachos diferentes, de los cuales el uno contiene solamente las noticias y el otro las negociaciones, y además de esto, un despacho particular para cada negocio de mucha duración ó importancia; otros sólo piden un despacho que contenga los informes y las negociaciones juntamente. El embajador deberá conformarse con el estilo de su corte, aunque nos parece más conveniente que hiciese despachos separados, para no confundir la exposición de un negocio concluido con la de una negociación pendiente, ó de ciertos avisos de algunos sucesos que no hubiesen sido muy bien seguidos ó que no llegaron exactamente á su noticia. Primeramente hablaremos del orden que se ha de observar en la relación de estos informes, y después trataremos de lo que nos parece conveniente para exponer bien los negocios.

§ XXIV

Orden de los informes concernientes á la corte donde reside el embajador

Entre los informes que el embajador debe enviar á su Soberano, se comprende hasta la noticia del recibimiento que le hubiese hecho la corte donde hubiere llegado, y también la relación del estado actual de dicha corte, y la de todos cuantos descubrimientos fuese haciendo diariamente: los cuales podrán servir de regla á

su Soberano, ya fuese para la empresa de los nuevos negocios, ya para romper los designios perniciosos. Por lo cual, los despachos han de contener hasta las más leves pequeñeces de un recibimiento, siempre que ellas pudiesen ser indicio de las disposiciones de la corte que lo hubiese hecho, como, por ejemplo, el modo con que se explica el Soberano, su humor serio ó alegre, grave ó desdeñoso; las visitas recibidas de los ministros de Estado y de los ministros de los príncipes extranjeros; sus conversaciones indiferentes ó relativas á los negocios; las explicaciones que pudiesen haber hecho, y otras particularidades semejantes. Además de esto, los despachos deben contener la exposición del sistema de dicha corte, y de su método en la expedición de los negocios; pero á esto se debe añadir todavía una verdadera pintura de los caracteres é inclinaciones del Príncipe y de los ministros, según lo que hemos dicho sobre este asunto en la Primera Parte. Después se ha de dar cuenta de sus máximas generales y particulares, y se deben manifestar, en cuanto fuese posible, no sólo los negocios más importantes sino también aquellos de menos peso, cuya noticia pueda no ser despreciable; y todo esto con la única mira de procurar al Soberano luces propias para poder dirigir su conducta respecto de esta misma corte.

§ XXV

Y de las demás cortes

Síguense las informaciones que se han de dar de las demás cortes; eligiendo las noticias que pudiesen tener más conexión con el lugar donde residiese el embajador,

y separándolas de las que perteneciesen á los intereses de su Soberano. El despacho deberá explicar las primeras con una exactitud correspondiente á la relación que tuviesen con el lugar de su residencia: esto es, si estas noticias interesasen mucho á esta corte y fuesen capaces de producir un grande efecto, deberían ser muy particularizadas; de otro modo, sólo piden una relación muy concisa. En cuanto á la segunda, deberán cotejarse con lo que hubiese expuesto el embajador compañero que residiese en los lugares donde se tratase el asunto.

§ XXVI

Noticias poco interesantes

En orden á las noticias que no interesan ni al Soberano del embajador ni á la corte donde él residiese, sólo se deben exponer las más curiosas, y éstas no deben ser olvidadas; porque aunque el embajador no advirtiese en ellas nada que pudiese interesar al Soberano, sin embargo podrán envolver en sí alguna cosa que le llame su atención sin comprenderlo el embajador. Pero semejantes noticias se deben dar por lo que ellas fuesen en realidad, asegurándolas por verdaderas cuando hubiese seguridad de que lo fuesen; aunque en esta parte deberá ser muy reservado el embajador, por no verse obligado á andar en retractaciones, las cuales suelen ser siempre desgraciadas. Las noticias dudosas se anunciarán por tales, y deberá omitir aquellas que estuviesen desautorizadas. El embajador hará bien en acompañar con algunas reflexiones las que le pareciesen más impor-

tantes, ya fuesen de otro las reflexiones ó del embajador. Y últimamente, debe hacerse una especie de epílogo de todo, realzando con los rasgos más enérgicos lo que fuese más importante; por ejemplo: una primera causa, algunas ideas ocultas, un interés particular, etc.; lo cual facilitará mucho las resoluciones que el Soberano y sus ministros pudiesen tomar por las referidas informaciones.

§ XXVII

Precisión y sinceridad en lo que se informa

Un embajador hábil da á sus despachos toda la claridad y sinceridad que cabe desear, sin dejarse arrastrar del deseo de contentar importunamente á su Soberano, exagerándole el plan de las ventajas, ni por el temor de afligirle, disminuyendo á sus ojos los objetos que le presentasen algunos perjuicios que se deberían evitar; porque el Soberano debe gobernarse por estas informaciones; por lo cual, si careciesen de verdad, obraría por principios falsos que malograrían forzosamente sus operaciones.

§ XXVIII

Relación de las negociaciones

Pero descendamos aquí á la relación individual de las negociaciones. El embajador solícito siempre y cuidadoso, en esta parte, de poner en práctica las observaciones que acabamos de hacer, añadirá una exposición

legal de las conversaciones que hubiese tenido con los ministros, y también con el Soberano del país donde se hallase, respecto de los negocios de que estuviese encargado; refiriendo, si fuese posible, los mismos términos que hubiesen sido empleados por una y otra parte, y las mismas respuestas que se le hubiesen dado, en cuanto tuviesen ellas relación con los negocios de que se tratase. Pero si el diálogo fuese demasiado difuso, bastaría referir la substancia solamente, usando de los medios que hemos prescripto como propios para poder penetrar el sentido de los discursos ajenos. Y también deberá expresar pormenorizadamente, aunque con brevedad, la conducta que hubiese tenido, á fin de procurarse la audiencia, ya del Soberano ó ya de sus ministros, cuando se le hubiese diferido ó dificultado. Pero no conviene hacer estas dificultades mayores de lo que hubiesen sido, con la mira de hacer valer más su celo por haberlas vencido; porque esto induciría á su Soberano á engañarse en las determinaciones que pudiese tomar en su consecuencia, y tal vez abandonaría alguna negociación que estuviese ya muy adelantada, por el temor de una vana sombra de obstáculos.

§ XXIX

Circunspección en los despachos

El embajador tendrá buen cuidado de no insertar en sus despachos ninguna cosa que pudiese disgustar justamente al príncipe ó á los ministros de la corte donde residiese, fuera de los casos (que son muy raros) en que lo exigiese absolutamente el interés de su Soberano.

Porque no sería imposible que se extraviasen las cartas, ó se descubriesen los rasgos satíricos por cualquier otro medio; sobre lo cual la Corte agraviada pretendería las justas satisfacciones de parte de este Embajador y no sería fácil que éste pudiese salvar el honor de su carácter, sin tener que sufrir nada, como le sucedió á un Ministro de las Provincias unidas, con la Reina Cristina de Suecia. El uso de las cifras puede precaver de ordinario este peligro; pero finalmente, suele suceder también algunas veces que se llegue á descubrir la clase de ellos.

§ XXX

Estilo de los despachos

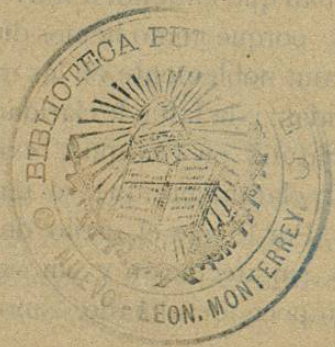
El estilo de los despachos no debe ser ni sublime, ni bajo; porque el uno perteuece solamente á las piezas heroicas, y el otro sólo puede hallarse en producciones de un entendimiento limitado. El Cardenal Bessarion fué criticado justamente por haber hecho ostentación de una elegancia más propia de un poeta que de un Embajador; y los Enviados que se explican y escriben con estilo bajo, prueban que entienden muy mal lo que ellos quieren expresar, porque como hemos dicho, se explican bien siempre, y aun noblemente en las materias que tienen bien concebidas; y la falta de claridad, y también de una elocuencia natural en cualquier exposición que se hace, demuestran claramente que se ignoran las cosas de que se trata. Por lo que el estilo de los despachos debe ser sencillo, sin afectación y sin vulgaridad; nada florido, pero tampoco desaliñado, sino natural y corriente.

§ XXXI

Conforme al gusto del Soberano

Sobre todo, es esencial que el Embajador sepa conformar sus despachos con la inclinación de su Soberano; unos quieren ser informados de todo, hasta de las particularidades más pequeñas, y otros gustan de una precisión lacónica. Estos buscan la bondad de un estilo llano y corriente, y aquellos se complacen con las reflexiones ó con los avisos. Así que, cuando el Embajador tuviese motivo de comprender que su Soberano no se disgustaba, ni se fastidiaba de leer sus relaciones, haría bien en dirigírselas á cualquiera de sus Ministros de Estado: porque por este medio lisongearía la inclinación del Príncipe, sin faltar á su obligación.

Esto es en compendio lo que pertenece al primero de los dos empleos generales de un Embajador, en la instrucción que debe dar él de lo que pasa en la Corte donde residiese, como también en los medios que nos parecen más proporcionados para procurarle las informaciones necesarias. Resta hablar en la Sección siguiente de los objetos de su otro empleo general.



SECCION SEGUNDA

De las negociaciones del Embajador

§ XXXII

Diferencia entre estas dos obligaciones del Embajador

La otra obligación general del Embajador, consiste en la negociación de los asuntos que le hubiese encargado su Soberano: este cuidado aunque es muy difícil, y puede que lo sea más todavía que el primero, nos parece al mismo tiempo de una práctica menos incierta. El otro, teniendo por objeto la adquisición de la amistad de las personas, pende de la voluntad agena; y éste queda más á la disposición particular del Embajador, y depende también más que el otro del modo que se tomase para conseguir el efecto. Además de esto, en el primero es menester que el genio, ó la simpatía, si se quiere, obre á favor de aquel que busca la amistad de alguno; y para el segundo basta la habilidad solamente. Así es que se trata de exponer aquí los mejores métodos que